Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354 email: daf-munivilleta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº226/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PAPELERA GUAIRA SRL, CON RUC 80022417-5, LA CONTRATACION DIRECTA Nº7/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"

Villeta, 10 de abril de 2013.

VISTO: El llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº7/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909/03.

QUE, de acuerdo al análisis efectuado por la UOC a las condiciones técnicas y económicas de las ofertas presentadas por 3(tres) empresas del ramo, se ha recomendado adjudicar el proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº7/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" a la empresa PAPELERA GUAIRA SRL con RUC 80022417-5, hasta un monto máximo IVA incluido de G.14.987.600 (guaraníes catorce millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos), por ser la oferta solvente más baja según el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1º: Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº7/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"** a la empresa **PAPELERA GUAIRA SRL** con **RUC 80022417-5**, hasta un monto máximo IVA incluido de G.14.987.600 (guaraníes catorce millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos), por ser la oferta solvente más baja según el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 2º: Elaborar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR **TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ**